

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Registro de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario

Última actualización: 20 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar la incorporación de un producto farmacéutico de uso veterinario en el Registro de Medicamentos Veterinarios del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con lo que se autoriza su venta en el país.

Obtenga más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del SAG**.

Para hacer válida la solicitud online, se deben presentar antecedentes en la secretaría del

Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 13:00 horas.

Detalles

El registro es el procedimiento destinado a verificar la calidad, eficacia e inocuidad (que es inofensivo) de un producto mediante la evaluación y reconocimiento de sus antecedentes.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, debidamente representada y domiciliada en Chile.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes legales y técnicos señalados en las siguientes guías:

- Productos farmacológicos: Actividades que ejecuta el solicitante para la presentación de un expediente de registro de un producto farmacológico.
- Productos inmunológicos: Actividades que ejecuta el solicitante para la presentación de un expediente de registro de un producto inmunológico.
- Muestras del producto.
- Cuenta de usuario del sistema en línea Registro y Autorización de Productos. Se debe solicitar al correo soporte.registro@sag.gob.cl.
- Cuenta de usuario del Portal Pagos del SAG. Si no cuenta con una, inscríbase.
- Boleta de pago o comprobante de recaudación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Por cada producto que contenga principios activos, agentes o sustancias nuevas a los registrados en el país.

- Verificación del expediente 0,5 UTM.
- Evaluación de los antecedentes (producto similar) 10 UTM.
- Evaluación de los antecedentes (producto nuevo) 20,5 UTM.

¿Qué vigencia tiene?

En caso de ser aprobado el registro, éste tiene una vigencia de ocho años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



- 1. Haga clic en Ir al tramite en linea .
- 2. Ingrese su nombre de usuario y clave, y haga clic en "iniciar sesión".
- 3. Seleccione "solicitud", luego en "solicitud nuevo registro" y, finalmente, en el tipo de producto "farmacológico" o "inmunológico".
- 4. Adjunte los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud para el Registro de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario.

Una vez enviada la solicitud:

- Hay plazo de 10 días hábiles para presentar los antecedentes legales en formato papel, muestras del producto y estándares analíticos de los principios activos en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, ubicada en Nataniel Cox 31, oficina 94, Santiago.
- El SAG emitirá una solicitud de prestación de servicios y notificación de cobros (SPS) por la etapa de verificación del expediente, de acuerdo al sistema tarifario vigente, mediante el Portal Pagos del SAG.
- Posterior al pago de la tarifa en la tesorería del SAG, el o la solicitante deberá presentar en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios la boleta de pago o el comprobante de recaudación.
- SAG verificará el expediente de registro en un plazo de 10 días hábiles.
- Si la verificación es conforme, se emite una Solicitud de Prestación de Servicios y Notificación de Cobros (SPS) por la etapa de evaluación del expediente, de acuerdo al sistema tarifario vigente, mediante el Portal Pagos del SAG.
- Después de pagar la tarifa en la tesorería del SAG, deberá presentar en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios la boleta de pago o el comprobante de recaudación.
- Como resultado del trámite, y si corresponde, habrá obtenido la aprobación para el registro de producto farmacéutico de uso veterinario.

Importante:

Si es que fuese necesario, el SAG podrá solicitar antecedentes complementarios al solicitante, quien tendrá que adjuntarlos a través del sistema en línea.

Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/2548-registro-de-productos-farmaceuticos-de-uso-veterinario